



Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ANTE LA MESA TECNICA DEPARTAMENTAL DE COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS

Cartagena de Indias, 16 de Julio de 2025.

La Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación de Bolívar, conforme a lo establecido en el Artículo 5, Parágrafo 4, de la Ordenanza 385 del 2024, por medio de la cual se crea la **MESA TECNICA DEPARTAMENTAL DE COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** (en adelante **MTDCP**) se permite convocar a todas las organizaciones campesinas y de productores agropecuarios del departamento de Bolívar, legalmente constituidas, para que postulen sus candidatos ante la Mesa Técnica departamental de compras públicas locales de alimentos de departamento de Bolívar.

El objetivo de la **MTDCP** es crear un espacio de articulación, discusión y avance para la adecuada implementación de la Ley de compras públicas locales de alimentos y sus decretos reglamentarios en el Departamento de Bolívar, con la finalidad de hacer seguimiento al cumplimiento de la Ley 2046 por parte de las entidades públicas que demandan alimentos y a los acuerdos suscritos para el cumplimiento de los mandatos Constitucionales, Legales y Reglamentarios, que tienen injerencia con el fomento de las compras públicas locales de alimentos a nivel Departamental.

En tal sentido, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Bolívar, elegirá mediante la presente convocatoria los dos representantes, un hombre y una mujer, de los pequeños productore(a)s y productore(a)s de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, y sus organizaciones, para un período de UN (1) año, sin posibilidad de reelección inmediata

I. DIVULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Mediante la página Web de la Gobernación de Bolívar y por intermedio de los correos electrónicos de las Unidades de Asistencia Técnica Municipal - UMATAS, o entidades que hagan sus veces en los municipios del departamento de Bolívar, se informará masivamente sobre los requisitos habilitantes para que sus representantes legales participen como aspirantes para la conformación de la **MTDCP**,



Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

II. REQUISITOS HABILITANTES

Para poder postularse ante la presente convocatoria deben cumplirse con los siguientes requisitos habilitantes:

- a) Ser nacional colombiano.
- b) Ser campesino o campesina registrado en su respectivo municipio en el Registro Único de Extensión Agropecuaria, lo cual se deberá demostrar mediante certificado expedido por la Unidad de Asistencia Técnica Municipal -UMATA, o entidad que hagan sus veces en su territorio.
- c) Que la organización a la que pertenece tenga por lo menos un año de constituida, lo cual se deberá demostrar con Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con menos de 30 días de expedido o mediante la copia auténtica de la Resolución que le reconoce personería Jurídica,
- d) Que la organización a la que pertenece el postulante tenga RUT
- e) Que la Organización a la que pertenece esté registrada en el Registro de Compras Públicas Locales de la Gobernación de Bolívar (No se requiere documento que lo acredite, será verificado directamente por la entidad)
- f) Que el postulante no ocupe cargos de elección popular.
- g) Que el postulante no sea en la actualidad aspirante a cargos de elección popular.
- h) Que el postulante no sea funcionario público.
- i) Que el postulante no sea contratista del Ministerio de Agricultura y agencias adscritas.
- j) Que el postulante no sea requerido por la justicia

III. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES.

La postulación debe ser realizada, enviando todos los documentos solicitados a través del siguiente correo electrónico:

- secretariaagriculturaconvocatoria@bolivar.gov.co

El periodo para postulación se encuentra en el cronograma. En el ASUNTO del correo electrónico deberán indicar el cargo para el cual se postula, así por ejemplo:

ASUNTO: Postulación para **MTDCP** -Hombre; o en caso contrario: Postulación para **MTDCP** - Mujer



Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

IV. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR CON LA POSTULACION

En el correo electrónico que se envía para realizar la postulación deben anexar los siguientes documentos:

1. Cedula de ciudadanía
2. Certificado expedido por la Unidad de Asistencia Técnica Municipal -UMATA, o entidad que hagan sus veces en su territorio, donde se certifique que el postulado es campesino(a) registrado en el Registro Único de Extensión Agropecuaria municipal
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con menos de 30 días de expedido o mediante la copia auténtica de la Resolución que le reconoce personería Jurídica,
4. Copia del RUT
5. Copia de los Estatutos de la organización
6. Hoja de Vida del postulante, en cualquier tipo de formato

Todos estos documentos deberán ser enviados en formato PDF al correo electrónico secretariaagriculturaconvocatoria@bolivar.gov.co , de manera tal que sean legibles en su totalidad. Documento que no sea legible, se tomara como no presentada.

V. CIERRE DE LA CONVOCATORIA.

El cierre de la convocatoria se realizará conforme los términos establecidos en el cronograma.

VI. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUISITOS DE LOS POSTULANTES.

La revisión y evaluación de los documentos aportados por parte de los postulantes será realizada por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación de Bolívar, Dirección de desarrollo agroindustrial y asistencia técnica.

VII. PUBLICACIÓN DE LISTA DE POSTULADOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA SER REPRESENTANTE.

Una vez verificada la información y documentos aportados, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural publicará de acuerdo con el cronograma el listado de los postulantes que cumplieron con los requisitos.



Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

VIII. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y/O RECLAMACIONES A NOMBRE PROPIO DE LOS POSTULANTES EXCLUIDOS DE LA LISTA HABILITANTE.

Los postulantes que estén en desacuerdo con su exclusión de la lista habilitante de postulados publicada podrán presentar observaciones y/o reclamaciones a nombre propio única y exclusivamente al correo electrónico secretariaagriculturaconvocatoria@bolivar.gov.co dentro de los términos fijados por el cronograma, para su estudio y evaluación por parte de la entidad.

IX. RESPUESTA A OBSERVACIONES Y RECLAMACIONES.

Las repuesta a las observaciones y/o reclamaciones, serán enviadas al correo electrónico del interesado únicamente.

En caso de que un postulante que haya sido excluido sea habilitado, se publicará nuevamente el listado de postulantes habilitados.

X. AUDIENCIA PUBLICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES

Para la elección de los dos representantes, un hombre y una mujer, de los pequeños productores y productoras de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, y sus organizaciones, para un período de UN (1) año, se realizará una Audiencia Pública, en el Salón de La Paz de la Gobernación de Bolívar, ubicado en la sede de la Gobernación de Bolívar, vía Turbaco sector bajo miranda, el día y hora que se indica en el cronograma.

En esta Audiencia, presidida por el Secretario de Agricultura, se escogerán los dos representantes mediante el sistema de sorteo por balotas, para lo cual se le asignará a cada uno de los postulados un número que se dará a conocer previamente en la misma audiencia. A esta audiencia pueden asistir todos los postulados, veedores y público en general que deseen ser testigos de esta elección. No es obligatorio, pero si deseable, que los postulados se encuentren en la Audiencia Pública.

De la Audiencia Pública la Secretaría de Agricultura levantará un Acta que deberá ser firmada por el Secretario de Agricultura, los representantes elegidos en caso de encontrarse en la audiencia



Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

CRONOGRAMA DEL PROCESO

No	ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO DE COMUNICACIÓN
1	Divulgación y publicación de la Convocatoria.	21 de Julio al 23 de Julio de 2025.	PAGINA WEB de la Gobernación de Bolívar: www.bolivar.gov.co y a través de correos electrónicos de UMATAS o entidades que hagan sus veces
2	Inscripción de postulantes	A partir de las 12:00 a.m. del 21 de Julio hasta las 3:00 p.m. del 24 de Julio de 2025.	Únicamente en el email: secretariaagriculturaconvocatoria@bolivar.gov.co
6	Publicación de lista de postulados que cumplen los requisitos habilitantes para ser representante.	25 de julio de 2025.	PAGINA WEB de la Gobernación de Bolívar: www.bolivar.gov.co
7	Presentación y Recepción de observaciones y/o reclamaciones a nombre propio de los postulantes excluidos de la lista habilitante.	Hasta el 28 de julio de 2025 a las 10 am.	Únicamente en el correo electrónico: secretariaagriculturaconvocatoria@bolivar.gov.co
8	Respuesta a observaciones y publicación final postulados que cumplen los requisitos habilitantes para ser representante	29 de JULIO de 2025.	Página web de la Gobernación de Bolívar www.bolivar.gov.co
9	Audiencia de Elección de Representantes	30 de Julio de 2025.	SALON DE LA PAZ, GOBERNACION DE BOLIVAR , 10 A.M
10	Reunión de MTDCP	5 de agosto de 2025	SALON DE LA PAZ, GOBERNACION DE BOLIVAR , 10 A.M


VICTOR RAÚL MENDEZ GALVIS

Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación de Bolívar